

## **BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “DOS ENTRADAS PARA EL MUNDIAL”**

### **1. ENTIDAD ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN:**

MIELECTRO WEB, S.A. (Mielectro.es en lo sucesivo) en C/Algepser 84, Paterna Y CIF B96002282 organiza con fines promocionales el sorteo “Dos entradas para El Mundial” (en adelante, “la Promoción”) de ámbito nacional, a desarrollar a través de Internet, exclusivo para usuarios residentes en la península, y mayores de edad de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

### **2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN**

La Promoción se iniciará el día 10 de mayo de 2018 a las 10:00, y finalizará el día 16 de mayo de 2018 a las 17:00.

### **3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que residan en la península española y sean mayores de 18 años.
- Sólo podrán participar aquellos participantes que cumplan con la mecánica de la Promoción.
- Quedan excluidos de la participación aquellos usuarios que sean empleados de Mielectro Web SL o cualquiera de las empresas del grupo, así como sus familiares.
- Los Participantes sólo podrán inscribirse una vez en la presente promoción.

La mecánica de la Promoción consiste un sorteo de dos entradas para el primer partido de España en el Mundial de Fútbol de Rusia de 2018.

Entrarán en el sorteo todos aquellos usuarios que se registren en la newsletter de Mielectro.es y acepten la política de privacidad.

Los ganadores ceden sus derechos a tal efecto por lo que dan expreso consentimiento para el uso de su imagen en relación a la actuación de promoción en la que haya ganado.

### **4. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en la Promoción supone la aceptación sin reservas de las presentes Bases Legales, que podrán ser consultadas por los interesados con antelación a su participación.

### **5.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS**

La actuación promocional “DOS ENTRADAS PARA EL MUNDIAL” consiste en un concurso por el que aquellas personas que acepten las bases legales participarán en el sorteo de dos entradas para el primer partido de España en el Mundial de Fútbol de Rusia de 2018.

Se elegirá 1 ganador y 5 suplentes de manera aleatoria el día 16 de mayo de 2018 a las 17:00.

El ganador obtendrá como premio: 2 entradas para ver el próximo partido del día 15 de junio en Portugal.

El ganador será informado por correo electrónico o mediante la utilización de las redes sociales.

Si el ganador no responde en el periodo de 2 días, se entiende que renuncia al premio y se considerará ganador al segundo seleccionado en la acción promocional. Para el caso de que éste segundo renuncie pasará al tercer seleccionado. Y así sucesivamente hasta los 5 suplentes. Más allá se considerará desierto el premio.

### **6. OTROS ASPECTOS DERIVADOS DEL PREMIO.**

Mielectro.es sólo sortea dos entradas. No incluye el viaje, ni el alojamiento, ni la manutención. La información de la persona que irá al partido tiene que ser proporcionada antes de 24 horas desde su comunicación.

El ganador deberá seguir los siguientes pasos para entrar sin visado a Rusia y obtener los tickets de entrada en el estadio. Son los siguientes:

Obtener el FAN ID: documento de identificación IMPRESCINDIBLE para entrar en los estadios durante el Mundial. Para ello será necesario aportar documentación, foto del DNI y pasaporte.

Con este FAN ID, no será necesario visado para viajar a Rusia. Además:

- Permite múltiple entradas al país.
- Entrar a los estadios para ver los partidos del mundial (junto a la entrada).
- Coger medios de transporte público durante el día del partido GRATIS (enseñando el FAN ID junto la entrada).
- En caso de encontrarse en otra ciudad distinta a la del partido, coger trenes GRATIS hacia la ciudad del partido (enseñando el FAN ID junto la entrada).

Mielectro remitirá la información a Hisense el 18 de mayo. Hisense coordinará la solicitud del FAN ID del ganador. FIFA enviará a partir de 30 de mayo el FAN ID a los ganadores. si se aprueba, se enviará de forma automática al email de la persona ganadora una versión electrónica del FAN ID (atención, no tiene las ventajas arribas mencionadas, sólo sirve para entrar a Rusia una vez y se recogerá el FAN ID físico en los sitios oficiales de FIFA:

- Centro FAN ID fuera de cada estadio de fútbol.
- Documentación necesaria a la recogida: DNI o Pasaporte + FAN ID electrónico impresa
- En caso de que otra persona lo recoja, tendrá que presentar su propio DNI o pasaporte + DNI o pasaporte de la persona acreditada del FAN ID + FAN ID electrónico impreso.

#### 8.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

#### 9.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizamos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

#### 10.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos a del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio.

#### 11.- FACEBOOK (en caso de promoción en Facebook)

La promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Facebook por lo que los Participantes liberan a Facebook de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma.

## 12. FISCALIDAD

Se hace notar a los partícipes de las actuaciones promocionales de Mi Electro Web que según lo establecido por la Ley 35/2006 de 28 de noviembre, por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas los premios derivados de actuaciones promocionales están sujetos a tributación. Todo partícipe de las actuaciones promocionales de Mi Electro Web es concededor y asume el cumplimiento de sus obligaciones tributarias cuando resulte ganador del concurso "DOS ENTRADAS". A tal efecto y al momento de la entrega se compromete a suscribir el correspondiente "recibi", la entrega de sus datos fiscales y de su documento identificativo y suscripción.

## 13.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 11 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en su Reglamento de desarrollo, cada participante con la aceptación de estas bases legales consiente que sus datos personales serán incorporados a un fichero, de cual somos responsables, y utilizados para remitirle Newsletters y comunicaciones comerciales y promocionales relacionadas con nuestros servicios por carta, teléfono, correo electrónico, SMS/MMS, o por otros medios de comunicación electrónica.

Le informamos que puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición mediante un escrito dirigido a MI ELECTRO WEB, S.L Parque empresarial Táctica, Algepser 84. 46980 Paterna (Valencia) adjuntando fotocopia del DNI.

## 14.- CAMBIOS

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la Promoción.

## 15.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Valencia.